

12437 REAL DECRETO 1289/2008, de 18 de julio, por el que se nombra Director General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas a don Juan José Barrera Cerezal.

A propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de julio de 2008,

Vengo en nombrar Director General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas a don Juan José Barrera Cerezal.

Dado en Madrid, el 18 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo e Inmigración,
CELESTINO CORBACHO CHAVES

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

12438 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve parcialmente el concurso específico, convocado por Resolución de 14 de abril de 2008.

Por Resolución de 14 de abril de 2008 (Boletín Oficial del Estado del 28 de abril) se convocó un concurso específico para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Protección de Datos.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo

por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración, Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en los mismos.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en los citados anexos.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 10 de julio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ANEXO I

		Puesto adjudicado					Puesto de cese				
Centro directivo/Subdirección general	Puesto adjudicado	N	C. Esp.	Localidad	Ministerio/Centro directivo	N	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre	NIP	Grupo/Subgr.	
1	INSPECCIÓN DE DATOS (CÓDIGO 1692571)	28	19.552	MADRID 28001	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS Puesto de trabajo: Subinspector de datos	28	MADRID	GUAITA GUAITA PEDRO JAVIER	2264403624A1630	A1	
2	INSPECCIÓN DE DATOS (CÓDIGO 5079192)	26	11.698,40	MADRID 28001	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS Puesto de trabajo: Instructor	26	MADRID	NAVARRO ALONSO M ^a ISABEL	38551068A1122	A2	
3	INSPECCIÓN DE DATOS (CÓDIGO 1115792)	26	11.698,40	MADRID 28001	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS Puesto de trabajo: Subinspector de datos	26	MADRID	FERRERAS FERRERAS FERNANDO	5017437346A1166	A1	
4	INSPECCION DE DATOS (CÓDIGO 5079194)	26	11.698,40	MADRID 28001				DESIERTO			
5	INSPECCIÓN DE DATOS (CÓDIGO 5060925)	26	11.698,40	MADRID 28001	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Puesto de trabajo: Jefe de Sección Tipo II	24	MADRID	CORZO TERRER GUSTAVO	536618457A1610	A2	
6	INSPECCIÓN DE DATOS (CÓDIGO 4726331)	26	11.698,40	MADRID 28001	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO MADRID Puesto de trabajo: Jefe de Servicio de Derechos Ciudadanos y Extranjería	26	MADRID	ALCOLEA SANZ OLGA MARIA	4096576257A1122	A2	
7	INSPECCIÓN DE DATOS (CÓDIGO 1448149)	26	11.698,40	MADRID 28001	MINISTERIO DE CULTURA MUSEO REPRODUCCIONES ARTÍSTICAS Puesto de trabajo: Administrador	22	MADRID	RODRÍGUEZ FIGUERO FRANCISCO	251857202A1122	A2	

ANEXO II**A resultas**

		Puesto adjudicado				Puesto de cese				
Centro directivo/ Subdirección general	Puesto adjudicado	N	C. Esp.	Localidad	Ministerio/Centro directivo	N	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre	NIP	Grupo/Subgr.
1	INSPECCIÓN DE DATOS	26	11.698,40	MADRID 28001				DESIERTO		
2	REGISTRO GENERAL DE PROTECCION DE DATOS	26	11.698,40	MADRID (CÓDIGO 4226314)				DESIERTO		